

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 19 Abr 2012

DECRETO EXENTO Nº 2040,

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
  - 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
  - 3) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- ESTABLECESE, el orden de Subrogancia de cargo de Jefe de Personal del Departamento de Salud Municipal, por motivos administrativos, licencias médicas y otros, de acuerdo a la siguiente norma:

**CARGO** JEFE DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Titular MARCELA ESPINOZA MORALES  
1 Suplente FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA

2.- ESTABLECESE, que ausencias menores o igual a 2 días serán avaladas por el presente Decreto, pero por un lapso igual o superior a 3 días, necesariamente deberá existir un Decreto Exento de notificación de la subrogancia y además normar el reemplazo del cargo que ejercía.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.



IUE/ARC/VRB/ffc  
DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Directora Cesfam Arrau Méndez
- 4.- C.I. Personal
- 5.- C.I. Establecimientos (5)
- 6.- Archivo.